

Río Gallegos; 05 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05071-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.879,68), correspondientes al pago que se efectuará a LA OPINIÓN AUSTRAL, en concepto de la publicación de un aviso publicitario durante 23 días del 9 al 31 de julio del corriente año, dirigido a la comunidad santacruceña;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.879,68), por la publicación efectuadas por LA OPINIÓN AUSTRAL, en concepto de publicación de un aviso publicitario dirigido a la comunidad santacruceña.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

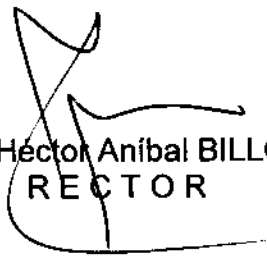
3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$4.879,68

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Hector Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 509

-2005.-